

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Transportes e Infraestructuras

- 57** *RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2022, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transportes e Infraestructuras, por la que se somete al trámite de información pública el estudio informativo “Enlace de las carreteras: M-100, M-106 y M-111 con la variante de la A-1 en su tramo: enlace autopista eje aeropuerto (M-12) y autopista R-2 variante El Molar” y su Estudio de Impacto Ambiental.*

Por la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Transportes e Infraestructuras, se tramita el expediente relativo al Estudio Informativo “Enlace de las carreteras: M-100, M-106 y M-111 con la variante de la A-1 en su tramo: enlace autopista eje aeropuerto (M-12) y autopista R-2 variante El Molar”, así como el Estudio de Impacto Ambiental relativo al mismo.

El presente estudio informativo se sitúa en el enlace de las carreteras M-100, M-106 y M-111 con la variante de la A-1. La actuación contempla tanto la remodelación que habrá de efectuarse en la red de carreteras de la Comunidad de Madrid como la conexión de la misma con la variante de la A-1 en su tramo: Enlace autopista eje aeropuerto (M-12) y autopista R-2 variante de El Molar que está diseñando el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

La conexión entre las carreteras M-100, M-106 y M-111 se resuelve en la actualidad mediante una glorieta a nivel.

Las carreteras M-100 y M-111 pertenecen a la red principal y la M-106 a la red secundaria. La carretera M-100 comunica las localidades de Alcalá de Henares en su enlace con la A-2 y San Sebastián de los Reyes en su enlace con la A-1. Se encuentra desdoblada entre la A-1 y la glorieta de confluencia con las carreteras M-106 y M-111 y en el tramo comprendido entre la A-2 y la R-2, el tramo entre la R-2 y la M-111 es carretera convencional. La carretera M-106 une el municipio de Algete desde su intersección con la M-103, con las carreteras M-100 y M-111 a la altura de San Sebastián de los Reyes, estando desdoblada en todo el tramo. Y la carretera M-111 discurre entre el distrito madrileño de Barajas como prolongación de la Avenida de Logroño, y Fuente el Saz de Jarama. Se encuentra duplicada entre la M-50 y Fuente el Saz de Jarama.

En la actualidad la intersección presenta problemas de colapso circulatorio en horas punta matinales y vespertinas, produciendo una demora y pérdida de tiempo para los usuarios que utilizan la intersección. Presenta problemas de seguridad vial siendo el tramo de la M-100 que confluye en la intersección, un tramo de concentración de accidentes. Debido a la situación de colapso circulatorio y al nivel de servicio, actuales en la intersección, se producen altas emisiones de CO₂ a la atmósfera. Los niveles de ruido detectados y su incidencia en la proximidad a espacios Red Natura 2000 afectados como es el cruce con el río Jarama constituye otro de los problemas a tener en cuenta.

El estudio informativo pretende resolver los problemas de congestión y falta de capacidad de la glorieta a nivel a la que confluyen las carreteras M-100, M-106 y M-111 y que en horas punta se colapsa debido al volumen de tráfico que accede a la misma, así como minimizar las afecciones al medio natural y al medio humano. El estudio contempla la planificación existente de duplicación de la carretera M-100 en el tramo de la R2 hasta la carretera M-111, para que resulte compatible con la intersección proyectada. Contempla el desarrollo urbanístico que se está llevando a cabo en el término municipal de Algete en el Sector 7, al norte de la actual M-106. Y se pretende dar una solución al tramo de concentración de accidentes (TCA) detectado en la intersección, mejorando la seguridad vial del mismo.

Se realiza un análisis multicriterio con las alternativas consideradas, la alternativa 0 de no actuación y las alternativas 1 a 4, en las que se ponderan objetivos de valoración ambiental contemplando junto con la variable ambiental y calidad del aire, criterios como la rentabilidad económica, la seguridad vial, demoras de tiempo y funcionalidad. A partir de los resultados obtenidos en dicho análisis, se concluye proponiendo la alternativa 4.

La Dirección General de Carreteras, con fecha 20 de diciembre de 2021, aprobó técnicamente el Estudio Informativo de referencia y siguiendo con el procedimiento legalmente

previsto, se ha redactado el oportuno Estudio de Impacto Ambiental que contiene la documentación técnica exigida en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, para tramitar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el 22 de la Ley 3/1991, de 7 de marzo de Carreteras de la Comunidad de Madrid, en el artículo 38 del Decreto 29/1993, de 11 de marzo por el que se aprueba el Reglamento de la de la Ley Carreteras de la Comunidad de Madrid y a los efectos previstos en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, esta Secretaría General Técnica

RESUELVE

Primero

Someter al trámite de información pública, por un plazo de treinta días hábiles, el Estudio Informativo “Enlace de las carreteras: M-100, M-106 y M-111 con la variante de la A-1 en su tramo: enlace autopista eje aeropuerto (M-12) y autopista R-2 variante El Molar”, así como el Estudio de Impacto Ambiental relativo al mismo, mediante la inserción del correspondiente anuncio en uno de los periódicos de mayor circulación de la Región y la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid y en el Tablón de Anuncios de los Ayuntamientos de San Sebastián de los Reyes Fuente del Saz de Jarama, Algete y Paracuellos de Jarama a los efectos previstos en la legislación de carreteras de la Comunidad de Madrid y en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Segundo

Solicitar informe, que deberá evacuarse en el plazo de un mes, a los siguientes órganos, organismos y entidades:

- Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales.
 - Subdirección General de Recursos Naturales. Área de Conservación de Flora y Fauna y Área de Conservación de Montes.
 - Subdirección General de Espacios Protegidos.
- Dirección General de Economía Circular.
 - Subdirección General de Residuos y Calidad Hídrica. Área de Calidad Hídrica, Área de Infraestructuras, Área de Planificación y Gestión de Residuos.
- Dirección General de Descarbonización y Transición Energética.
 - Subdirección General de Descarbonización y Calidad del Aire. Área de Calidad Atmosférica.
 - Subdirección General de Impacto Ambiental. Área de Evaluación Ambiental.
- Dirección General de Urbanismo.
- Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación.
 - Subdirección General de Producción Agroalimentaria. Área de Vías Pecuarias.
- Dirección General de Patrimonio Cultural.
- Dirección General de Salud Pública.
 - Subdirección General de Higiene, Seguridad Alimentaria y Ambiental. Área de Sanidad Ambiental.
- Canal de Isabel II.
- Confederación Hidrográfica del Tajo.
- Ayuntamiento de Algete.
- Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.
- Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama.
- Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama.
- Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.
- Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).

Tercero

Otorgar trámite de audiencia por idéntico plazo de un mes a:

- Ecologistas en Acción.
- SEO/BirdLife.
- Red Eléctrica de España, S. A. U.
- Iberdrola Distribución Eléctrica, S. A. U.
- Unión Fenosa.
- Telefónica, S. A.
- Orange-Jazztel.
- Enagás.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que, de conformidad con la normativa vigente, el referido expediente podrá ser examinado durante el plazo indicado de treinta días hábiles, en las dependencias de la Consejería de Transportes e Infraestructuras, Subdirección General de Análisis y Organización, sita en la calle Maudes, número 17 de Madrid, debiendo obtener cita previa en el teléfono 915 803 114 (horario de atención 9-14 horas), desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y hasta el día en que termine el plazo de información pública. Igualmente podrá consultarse durante el citado plazo el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid en el siguiente enlace:

<https://www.comunidad.madrid/transparencia/normativa-planificacion/documentos-informacion-publica>

Asimismo, podrá examinarse en los Ayuntamientos de San Sebastián de los Reyes, Fuente el Saz de Jarama, Algete y Paracuellos de Jarama, mediante el citado enlace habilitado al Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

Durante el expresado trámite de información pública, cuantas personas se consideren afectadas por dicho Estudio podrán formular alegaciones mediante escrito dirigido a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transportes e Infraestructuras.

Madrid, a 24 de enero de 2022.—La Secretaria General Técnica, María Teresa Barcons Marqués.

(03/3.579/22)

